Este formato debe ser utilizado para la presentación de informes de supervisión a contratos de bienes y servicios, interadministrativos y ordenes de compras, diferentes a los de interventoría y de obra.

No. *GS-2023-01338-DECAL*

Ciudad y Fecha: Anserma, 13/02/2023

CR. DIEGO ENRIQUE FONTAL CORNEJO
Comandante Policía Metropolitana de Manizales
Manizales

ASUNTO: informe de supervisión de la orden de compra No. 91-8-10045-22

TIPO DE INFORME

PERIÓDICO __X__ O FINAL ____

Periodo del informe de supervisión

Desde	**01/01/2023**	**Hasta**	**31/01/2023**

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "*Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública*", así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 "*Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional*", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "*Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014*", y la "*Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado*" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato u orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:

INFORMACIÓN GENERAL:

- Mediante comunicación oficial No. GS-2022-056936-MEMAZ del 15/11/2022, el señor (a) CR, DIEGO ENRIQUE FONTAL CORNEJO, obrando en calidad de (Comandante Policía Metropolitana de Manizales), nombró como supervisor del contrato u orden de compra del asunto al señor (a) TE, ANDRES CAMILO ARBOLEDA OROZCO.
- **Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión:** mensual
- **No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II: 03**
  - Informe de supervisión del mes Noviembre o del periodo comprendido entre el 18/11/2022 y el 30/11/2022, presentado mediante comunicación oficial No. GS-2022- 095985-DECAL del 09/12/2022
  - Informe de supervisión del mes Diciembre o del periodo comprendido entre el 01/12/2022 y el 31/12/2022, presentado mediante comunicación oficial No. GS-2022- 099319-DECAL del 27/12/2022

Información del contrato u orden de compra

Powered by CamScanner

Contrato No. / Orden de compra No.	91-8-10045-22
Objeto del Contrato / instrumento de agregación de la orden de compra	SUMINISTRO DE COMBUSTIBLES CON DESTINO A LOS VEHÍCULOS ASIGNADOS AL PARQUE AUTOMOTOR DE LAS ESTACIONES DE POLICIA BELALCAZAR, SAN JOSE Y SUBESTACION DE POLICIAI EL MADROÑO, PERTENECIENTES AL DISTRITO DE POLICIA NUMERO DOS (ANSERMA) Y LAS UNIDADES QUE LLEGUEN DE APOYO.
Contratista	PETROGREEN GROUP S.A.S
Representante legal	CLARA LUZ PIEDRAHITA MIRA
Valor inicial del contrato u orden de compra	Valor inicial del contrato $ 14.000.000,00 distribuidos, apalancamiento Vigencia 2022 $ 2.000.000,00 y Vigencias futuras 2023 $ 12.000.000,00.
Valor adiciones del contrato u orden de compra	N/A
Valor total del contrato u orden de compra	Total del contrato $ 14.000.000,00
Plazo de ejecución inicial	256 días
Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato u orden de compra	18/11/2022
Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato u orden de compra (pactada inicialmente)	31/07/2023
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	N/A
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	N/A
Adiciones	N/A
Modificatorios	N/A
Prorrogas	N/A
Otros	N/A

1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

1.1 Acciones adelantadas:

La supervisión deberá realizar un resumen cronológico de las actuaciones adelantadas en ejercicio de las funciones, debiendo plasmar datos de relevancia, como por ejemplo fechas, números de oficios, números de actas, mensajes de correo electrónico, documentos que den cuenta de las actuaciones adelantadas entre otras.

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES LEGALES DEL CONTRATISTA

Powered by CamScanner

ITEM	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
	DE CARÁCTER TÉCNICO: (transcribir las establecidas en el anexo de especificaciones técnicas del contrato u orden de compra)		
1	En caso de presentarse racionamiento o parálisis en el suministro del combustible, se dará prioridad (en todas las estaciones de servicio pactadas) al suministro de los vehículos de la Policía Nacional sobre los particulares, a fin de evitar que el Servicio Policía se vea afectado, así mismo tendrá estaciones de servicio dispuestas para ser habilitadas en caso de ser necesario por diferentes motivos, y deberá garantizar el suministro de combustible a los vehículos de la Policía Nacional en forma ágil y oportuna, evitando con ello demoras injustificadas que afecten el normal desarrollo del servicio policial. En todo caso los aprovisionamientos en estas condiciones del servicio se realizarán con el dispositivo electrónico y/o valeras debidamente membretadas y numeradas.	Si	Si cumplió con el suministro
2	Suministrar el combustible las 24 horas del día, siendo entregado en surtidores electrónicos con chips de suministro que arrojen comprobantes de cada tanqueo de los vehículos en base de datos o en su defecto cuando no se cuente con este sistema, en surtidores mecánicos mediante autorizaciones en valeras, numeradas y membretada por la Estación de servicio, debidamente avaladas por el supervisor del contrato.	Si	Si cumplió con el suministro
4	Entregar una vez realizado el tanqueo, un comprobante (recibo) de suministro, donde se especifique la sigla del vehículo, el número de galones, tipo de combustible suministrado y el valor total de la venta; al respaldo de los mismos, deberá llevar, en cada uno, la firma, post firma, cédula de ciudadanía, siendo *verificado el vehículo fisicamente por el ISLERO.*	Si	Se entrega el baucher con las especificaciones número de galones y precio
9	Teniendo en cuenta que la gasolina corriente y el A.C.P.M son regulados por el ministerio de minas y energía, el oferente garantiza que la variación de precios durante la ejecución del contrato solo se realizara de acuerdo a las resoluciones de precio que dicte el gobierno nacional, por intermedio del ministerio de minas y energía para el mes correspondiente y de acuerdo a la ubicación geográfica de cada estación de servicio.	Si	Se verifica la variación de precios cada mes de acuerdo a las resoluciones del gobierno nacional
10	Se deberá presentar mensualmente mediante documento escrito el valor de la variación (incremento o disminución) por galón de los combustibles, de acuerdo a lo establecido por el Gobierno Nacional.	Si	Se adjunta variación de precios
11	Presentar Informes mensuales de lo suministrado, para control del contrato y supervisor. En caso de ser requeridos, deberán enviarse en forma diaria o semanal.	Si	Se presentó el respectivo informe
14	Durante la ejecución del contrato se deberá allegar Certificación de la entidad correspondiente sobre el control de medida en los surtidores y calidad de los combustibles.	Si	Se adjunta calibración de surtidores
18	**INFORME CUMPLIMIENTO DE LAS RESPONSABILIDADES ASIGNADAS COMO CONTRATISTA EN MATERIA DE ASEGURAMIENTO DE SST** Presentar un informe por escrito al supervisor del contrato al finalizar la ejecución del mismo, donde evidencie documentalmente el cumplimiento de las responsabilidades asignadas como contratista o subcontratista, en materia de aseguramiento de SST y permita evidenciar objetivamente la participación de estos, en las actividades de promoción y prevención que adopten y estén conforme a los parámetros adoptados en el Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo de la Policía Nacional. (*Numeral 1.3.1, articulo 7 la Resolución No. 01956 del 25/04/2018 expedida por la Dirección general de la Policía Nacional*).	Si	En cumplimiento al presente ítem, se adjuntará con el informe de supervisión final.
26	CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN: Confidencialidad e integridad de la información institucional: Dada la naturaleza de las actividades a realizar en desarrollo del objeto contractual, el contratista debe garantizar la preservación de la integridad y confidencialidad de la información institucional a la cual llegare a tener acceso directamente o por intermedio de terceros; en tal virtud, adoptará todas las medidas que sean necesarias para impedir su duplicación, sustracción, divulgación, alteración, ocultamiento o utilización indebida y suscribirá con la Entidad los formatos de confidencialidad o reserva a que haya lugar. En virtud del presente contrato, el oferente seleccionado se obliga a no suministrar información que obtenga o conozca con ocasión de la ejecución del futuro contrato; así como sobre los lugares a los cuales tenga acceso	Si	Fue adjuntada en el la presentación de oferta

Powered by CamScanner

	con ocasión de su desarrollo. El oferente deberá firmar un acuerdo de confidencialidad y no revelación de la información para lo cual deberá (Allegar anexo firmado).		
27	**CATALOGACIÓN:** El contratista deberá proporcionar la información necesaria para denominar, clasificar, identificar y numerar los artículos de abastecimiento relacionados y/o incluidos en el objeto del contrato, dentro del plazo y en las condiciones señaladas por el Supervisor, quien acreditará el cumplimiento de la presente cláusula, mediante un certificado en que conste la entrega total de la información requerida. La presente certificación será necesaria para la liquidación del contrato. Entendiéndose no finalizada la entrega de los bienes objeto del contrato, en tanto no se cumplan las obligaciones de la cláusula de catalogación.	Si	En cumplimiento al presente ítem, se adjuntará con el informe de supervisión final.

CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
DE CARÁCTER TÉCNICO: (transcribir las establecidas en el anexo de especificaciones técnicas del contrato u orden de compra)		
GASOLINA CORRIENTE OXIGENADA COMBUSTIBLE GASOLINA REGULAR Azufre total 0.10 Numero octano 82-84 Presentación 1 GL Servicio API 58	SI	El suministro del combustible cumple con las especificaciones técnicas solicitadas
A.C.P.M BIODIESEL COMBUSTIBLE A.C.P.M (DIESEL CORRIENTE) Azufre total 0.5 A 0.6 Presentación 1 GL	SI	El suministro del combustible cumple con las especificaciones técnicas solicitadas

1.1 NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA

N/A

3. AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA:

A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido (75) días calendario desde que inició el plazo de ejecución del contrato u orden de compra, restando (181) días calendario para que finalice el plazo de ejecución.

4. TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

La POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA – POLICÍA METROPOLITANA DE MANIZALES pagará al contratista el valor del contrato en pagos parciales contra entrega a la recepción de los bienes de acuerdo a los consumos mensuales. Los pagos que se efectúen en el contrato se realizaran contra entrega, los cuales se efectuaran dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes a la radicación y asignación del turno para pago respectivo, previa presentación de la factura acompañada de constancia de recibo a satisfacción de los bienes y/o servicios objeto del contrato suscrita por el respectivo supervisor y según artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 constancia de pago de los aportes parafiscales. Cuando los elementos sean de origen extranjero se deberá aportar la declaración de importación.

Los documentos deben ser entregados en la oficina del Grupo de Contratos de la Policía Metropolitana de Manizales, donde de conformidad con lo establecido en el artículo 19 de la Ley 1150 de 2007 "Derecho a Turno" se le asignará el respectivo

Powered by CamScanner

turno de pago y posteriormente serán tramitados a la oficina de central de cuentas. En todo caso, los pagos están sujetos a la disponibilidad de PAC siempre y cuando los dineros se hayan situado por el Tesoro Nacional. De igual forma se realizarán las coordinaciones con la empresa contratante para establecer las fechas de facturación.

Si los documentos en referencia son devueltos por La Policía Metropolitana de Manizales, por inconsistencias como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, La Policía Metropolitana de Manizales se obliga a la asignación nuevamente del turno, siempre y cuando se hubieren subsanado las observaciones y se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado.

El contratista deberá presentar con la oferta la Certificación de existencia de Cuenta Corriente o de ahorros en original expedida por la entidad bancaria.

CAUSALES DE NO PAGO: La Policía Nacional – Policía Metropolitana de Manizales no cancelará las cuentas que presenten inconsistencias o glosas con los precios pactados en el contrato o por cualquier otro inconveniente que se derive de la ejecución del mismo. En el evento de presentarse glosa en la facturación, se seguirá el procedimiento descrito según las disposiciones legales vigentes.

El recibido a satisfacción (RAS), aunque se encuentre suscrita por el supervisor del contrato, no implica el recibo o aprobación definitiva por parte de La Policía Metropolitana de Manizales del bien y/o servicio suministrado y por consiguiente, no exime al CONTRATISTA de su responsabilidad en cuanto a la calidad, cantidad y buena calidad del bien y/o servicio contratado o de cualquier otra obligación contractual o de responsabilidad civil.

Si el acta de entrega o recibo a satisfacción no ha sido bien elaborada o no se acompaña a esta de los documentos que para cada caso se soliciten en esta contratación, los términos anteriores sólo empezarán a contarse desde la fecha en que quede corregida el acta o desde aquella en que se haya aportado el último de los documentos.

Todas las demoras que se presenten por estos conceptos serán de responsabilidad del CONTRATISTA, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. Lo mismo se predicará en el caso de que el CONTRATISTA no elabore y presente las respectivas actas a La Policía Metropolitana de Manizales.

La Policía Metropolitana de Manizales no reconocerá valores por encima de lo disponible. El acta de entrega y/o recibido a satisfacción, aunque se encuentre suscrita por el supervisor del contrato, no implica el recibo o aprobación definitiva por parte de la Policía Metropolitana de Manizales del bien suministrado o servicio prestado (Según corresponda) y por consiguiente, no exime al contratista de su responsabilidad en cuanto a la cantidad y buena calidad del bien o servicio contratado o de cualquier otra obligación contractual o de responsabilidad civil. Si el acta de entrega y/o recibido a satisfacción no ha sido bien elaborado o no se acompaña de los documentos que se soliciten en esta contratación, el termino para realizar el pago sólo empezará a contarse desde la fecha en que quede corregida el acta o desde aquella en que se haya aportado el último de los documentos.

4.1. Ejecución Financiera y Pagos:

a. Balance general de pagos y entregas		
	Valor en pesos	**% del valor del contrato u orden de compra**
Valor total del contrato para el municipio de Belalcázar, San José y subestación de policía el madroño	$ 14.000.000,00	100%
Valor total de las entregas	$ 4.960.845,00	35,43%
Valor total facturado	$ 4.960.845,00	35,43%
Valor facturado pendiente de pago	$ 4.016.155,00	28,69%
Valor pagado	$ 944.690,00	6.75%
Valor pendiente de entrega	$ 9.039.155,00	64,57%

Powered by CamScanner

a. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado (la supervisión deberá relacionar de manera discriminada lo correspondiente a la ejecución del contrato u orden de compra **únicamente del periodo que está informando**)

No. de acta o constancia de recibido	Valor recibido	Fecha de recibido	Valor facturado	No. factura	Valor pagado	Valor deducciones	No. orden de pago
001 del 07/12/2022	$ 944.690,00	del 18/11/2022 al 30/11/2022	$ 944.690,00	CLC889	$ 943.745,00	$ 945	420830922
002 del 27/12/2022	$ 1.055.310.00	del 01/12/2022 al 31/12/2022	$ 1.055.310.00	CLC922	Pendiente	pendiente	pendiente
003 del 13/02/2023	$ 2.960.845,00	del 01/01/2023 al 31/01/2023	$ 2.960.845,00	CLC975	Pendiente	pendiente	pendiente

4.2 Entrada de Bienes ***(verificar que los bienes hayan ingresado a los estados contables, si aplica)***

- Entrada almacén (Pendiente)

5. RECOMENDACIONES

6. CONCLUSIONES

El supervisor, deberá marcar con una (x) las casillas según corresponda al periodo entregado, con el fin de que la administración tenga claridad frente al cumplimiento o no del contratista. El no diligenciamiento será causal de la devolución del respectivo informe de supervisión.

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	**SI _X__**	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros).
	NO___	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. _____ del _____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente,

Firma_____

Teniente **ANDRES CAMILO ARBOLEDA OROZCO**
Cargo: Comandante distrito dos de policía Anserma
Supervisor Contrato u orden de Compra No. 91-8-10045-22
Correo electrónico: decal.danserma@policia.gov.co
No. Celular: 3213943042

Powered by CamScanner

Estación Biomax Tres Esquinas
PETROGREEN GROUP S.A.S
NIT. 900.803.892-4

Belalcazar Caldas, FEBRERO 02 DEL 2023

CERTIFICACION DE SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE DURANTE EL MES DE ENERO DEL 2023

El suscrito representante legal de la Estación Biomax Tres Esquinas de PETROGREN GROUP S.A.S, Clara Luz Piedrahita Mira, identificada con cedula de ciudadanía número 21.701.313, expedida en Don Matías,

CERTIFICA QUE:

Durante el mes de Enero del presente año, se le suministro combustible del contrato PN MEMAZ N° 91-8-10045-22, a los vehículos (carros, motos), asignados a la Estación de Policía de Belalcazar así:

PRODUCTO	PRECIO	GALONES	VALOR TOTAL
GASOLINA CORRIENTE	$9.880	9,0000	$ 88.920
GASOLINA CORRIENTE	$9.990	42,5000	$ 424.575
GASOLINA CORRIENTE	$ 10.280	84,5000	$ 868.660
ACPM DIESEL	$ 9.150	15,0000	$ 137.250
ACPM DIESEL	$ 9.240	156,0000	$ 1.441.440
TOTALES:		307,0000	$ 2.960.845

Para constancia se firma en el Municipio de Belalcazar Caldas, a (01) días del mes de enero 2023.

CC 21701 313

CLARA LUZ PIEDRAHITA MIRA
Gerente EDS ESTACION BIOMAX TRES ESQUINAS
CEL 310-6915204

Powered by CamScanner

Estación Biomax Tres Esquinas
PETROGREEN GROUP S.A.S
NIT. 900.803.892-4

Belalcazar Caldas, Febrero 01 del 2023

Señores:
POLICIA METROPOLITANA MANIZALES
Ciudad.

Respectados señores.

Cordialmente me permito informarles que por disposiciones gubernamentales (Ministerio de Minas y Energía), el precio del galón de ACPM presento variación para el mes de enero al igual que el galón de gasolina corriente, como se presenta a continuación:

Diciembre 2022	Enero 2023	Enero 2023
Gasolina Corriente: $ 9.880	Gasolina Corriente: $ 9.990	Gasolina Corriente: $ 10.280
Acpm: $ 9.150	Acpm: $ 9.240	

ATENTAMENTE,

Joseferman Acevedo

JOSE FERÑAN ACEVEDO
Administrador.
Celular 3113625039

Powered by CamScanner

GOBIERNO DE CALDAS	ACTA DE MECANISMOS DE INTEGRACIÓN SIG	Código: FO-GD-02-033 Versión: 06 Fecha de modificación: 18/01/2016

Mecanismo de Integración / Proceso: Fiscalización sobretasa			Acta Nº:
Objeto Contractual (Si Aplica):x			
Fecha (dd/mm/aa): 30/08/2022	Lugar: EDS DISOMAX TRANSEQUINA Municipio: BELALCAZAR		Hora de Inicio: Hora de Terminación:
Tipo:	Informativo: x	Consultivo:	Decisivo:

Nombres y Apellidos	Rol				Cargo	Dependencia / Entidad
	Integrante	Invitado	Asist.	Ausent.		
Lucero Díaz A.		X			Administrador	EDS DISOMAX T
M DIAZ CASTAÑEDA	X				SEC HACIENDA	ALCALDIA BELALCAZAR
ANDRES OSORIO	X				RENTAS	GOBERNACION
RAMON GRISALES	X				RENTAS	GOBERNACION

Agenda:

Presentación del funcionario de la Unida de Rentas, socialización del proceso de fiscalización a la sobretasa de la gasolina que se inicia por la jefatura d ingresos de la Gobernación de Caldas en compañía de las alcaldías municipales

Desarrollo de la Agenda:

Se explica en que consiste el proceso, la etodología a desarrollar, se le manifiesta a la persona encargada de la EDS la obligación existente de presentar documentación necesaria que se requiera para la visita de inspección control y vigilancia, documentación que de e permanecer en la EDS, guías de movilización del combustible, reportes SICOM, facturas de compras, del último a o al día de la visita, cámara de comercio y rut del establecimiento, evidencias de calibración de surtidores y e arreglos en los tanques de almacenamiento al igual de posibles arreglos de los surtidores. La visita no se informar del día a realizar

Powered by CamScanner

SE VERIFICA LA INFORMACION PUBLICA DE PRECIOS, EL VALOR DE GASOLINA CORRIENTE $ 9.290.
VALOR EN SURTIDOR $ 9.290
VALOR DE LOS CINCO GALONES DEL RECIPIENTE:
HAY TRES MANGUERAS DE GASOLINA CORRIENTE
LECTURAS
SE TOMAN 5GA DUES PARA HUMEDECER RECIPIENTE.
SURTIDOR 2 MANGUERA 3 GASOLINA CORRIENTE
LECTURA: CERO (0) CUMPLE
SURTIDOR 2 MANGUERA (2) CORRIENTE
LECTURA: CERO (0) CUMPLE
SURTIDOR 1 MANGUERA 2
LECTURA: CERO (0) CUMPLE
LAS MEDIDAS ESTAN DENTRO DE LO ESTABLECIDO
SE REVISAN LAS GUIAS DE MOVILIZACION DEL ULTIMO MES. CUATRO GUIAS PROCEDENCIA PEREIRA - DESTINO EDS RISARALDA TRES ESQUEMAS RELACIONADOS.

Powered by CamScanner

GOBIERNO DE CALDAS	ACTA DE MECANISMOS DE INTEGRACIÓN SIG	Código: FO-GD-02-033 Versión: 06 Fecha de modificación: 18/01/2016

Compromisos / Tareas	Fecha (dd/mm/aa)	Responsable
Por parte de la EDS tener la documentación en las instalaciones		

Próxima Reunión	Lugar	Fecha	Hora
Tomó nota de ésta acta			

Firmas:

Nombre: Lucery Diaz Arzate Cargo: Administradora	Nombre: Mario Castrillon Cargo: Contratista
Nombre: Alivio Osorio A Cargo: Rentas	Nombre: Ramon Gallindo Cargo: RENTAS
Nombre: Cargo:	Nombre: Cargo:
Nombre: Cargo:	Nombre: Cargo:
Nombre: Cargo:	Nombre: Cargo:

Powered by CamScanner

3. MÉTODO DE CALIBRACIÓN

Para la medición del volumen del instrumento se utilizó el método de comparación.

El método de comparación consiste en comparar la capacidad de un recipiente volumétrico patrón con la de otro que se denomina recipiente de prueba. Como medio de comparación se utiliza agua potable.

La calibración se realiza tomando como referencia, la guía de calibración Euramet CG 21: 2013 Directrices para la calibración de Medidas de capacidad estándar que utilizan el método volumétrico.

4. CONDICIONES AMBIENTALES

TEMPERATURA DEL AIRE	HUMEDAD RELATIVA AIRE	PRESION ATMOSFÉRICA
25,9 °C	56,4 % hr - 58,4 % hr	838,8 hPa - 839,0 hPa

Nota: Las condiciones ambientales se refieren al sitio y momento de la calibración.

5. IDENTIFICACIÓN DEL PATRÓN DE CALIBRACIÓN

PATRONES	CERTIFICADO	FECHA DE CALIBRACIÓN	CALIBRADO POR
RVM (in3)	LV-0031-20	2020-06-24	Metrocal
Termómetro de referencia (°C)	16896 C	2020-06-01	Metrologic Colombia
Termómetro de prueba (°C)	6900 M	2020-08-20	Metrologic Colombia

6. RESULTADOS DE CALIBRACIÓN

El instrumento fue calibrado para contener con un tiempo de goteo de 30 segundos; en la tabla de resultados se expresa el volumen calculado, el error y la incertidumbre de medición asociada a la calibración.

6.1. TABLA DE RESULTADOS

Volumen Evaluado (L)	Volumen Calculado (L)	Error Medido (L)	Incertidumbre Exp. (L)	EMP (L)	Declaración de conformidad
18,927	18,927	0,000	0,012	No aplica	No aplica

Volumen Evaluado Gal (US)	Volumen Calculado Gal (US)	Error Medido Gal (US)	Incertidumbre Exp. Gal (US)	EMP (US)	Declaración de conformidad
5,0000	5,0001	0,0001	0,0031	No aplica	No aplica

Volumen Evaluado (in^3)	Volumen Calculado (in^3)	Error Medido (in^3)	Incertidumbre Exp. (in^3)	EMP (in^3)	Declaración de conformidad
1155,00	1155,03	0,03	0,72	No aplica	No aplica

Temperatura del Agua en el RVM de referencia (°C)	Temperatura del Agua en el RVM de prueba (°C)	Temperatura de referencia de RVM de prueba (°C)
22,6	22,7	20

7. OBSERVACIONES

1. La estampilla de calibración fue adherida al instrumento.
2. Al instrumento se le realizó ajuste, su capacidad hasta el trazo que indica cero es de 5 galones.

2.1 Los datos antes del ajuste: 1153,5 in^3 / Los datos despues del ajuste: 1155,0 in^3

3. Para la prestación del servicio, el contacto fue: Sr, Freddy Palacio
4. Las conversiones son las siguientes:
   1 galón americano = 3,785 L / 5 galones americanos = 18,927 L
5. Se instala el sello de seguridad con el código N° 4274
6. El material del instrumento calibrado es Acero Inoxidable y su coeficiente de expansion termico cúbico es 0,0000518 (1/°C)
7. Los datos subrayados son suminstrados por el cliente.

FECHA DE EXPEDICIÓN: 2021-02-11

FIN DEL CERTIFICADO

Bogotá D.C. Calle 91 # 49 A - 24 B La Castellana PBX: 634 8173 E-mail: bogota@detectodecolombia.com
Cali Calle 5 B4 # 38 -75 B. San Fernando PBX: 558 6060 Fax: 5586161 E-mail: Cali@detectodecolombia.com
Medellin Calle 60 Sur # 44 - 51 Sabaneta - Antioquia PBX: 444 1490 E-mail: medellin@detectodecolombia.com
www.detectodecolombia.com.co

Powered by CamScanner

LABORATORIO DETECTO DE COLOMBIA LTDA.

ÁREA DE VOLUMEN

ISO/IEC 17025:2017
12-LAC-040

Número: 5516 MV

SOLICITANTE	**SANTA CLARA ENERGY S.A.S. - EDS ARAUCA**
DIRECCIÓN DEL SOLICITANTE	**CALLE 18 A SUR # 25 C INC 701 MEDELLÍN**
INSTRUMENTO	**RECIPIENTE VOLUMÉTRICO METÁLICO**
FABRICANTE	**EQUIPETROL**
MODELO	**N.I.**
NÚMERO DE SERIE	**1421**
CÓDIGO	**N.I.**
INTERVALO DE MEDICIÓN	**18,927 L / 5 gal (US)**
DIVISIÓN DE ESCALA	**1 in^3**
RESOLUCIÓN	**0,5 in^3**
SITIO DE CALIBRACIÓN	**LABORATORIO DE GRANDES VOLUMENES DETECTO SEDE SABANETA**
FECHA RECEPCIÓN INSTRUMENTO	**2021 -01 -21**
FECHA DE CALIBRACIÓN	**2021 -02 -08**

FIRMA AUTORIZADA

Firmado digitalmente por JOSE LUIS MUÑOZ MONTEZUMA

Autorizado por:

Calibrado por: **Rafael David Martínez**

Este certificado expresa fielmente el resultado de las mediciones realizadas. No podrá ser reproducido total o parcialmente, excepto cuando se haya obtenido previamente permiso por escrito del laboratorio que lo emite.
Los resultados contenidos en el presente certificado se relacionan solamente con el ítem sometido a calibración y se refieren al momento y condiciones en que se realizaron las mediciones. El laboratorio que lo emite no se responsabiliza de los perjuicios que puedan derivarse del uso inadecuado de los instrumentos calibrados.
Los certificados de calibración sin firmar no tienen validez.

1. TRAZABILIDAD

El laboratorio establece la trazabilidad de las mediciones al Sistema Internacional de Unidades por medio de una cadena ininterrumpida de calibraciones que se encuentran relacionadas a patrones primarios que realizan las unidades de medida de acuerdo al Sistema Internacional de Unidades (SI).
La vinculación se logra a través del uso de instrumentos patrón calibrados por laboratorios acreditados por organismos de acreditación, firmantes de Acuerdos de Reconocimiento Mutuo.
El usuario está obligado a calibrar el instrumento a intervalos apropiados.

2. INCERTIDUMBRE DE MEDICIÓN

La incertidumbre de medición reportada se ha determinado multiplicando la incertidumbre estándar combinada por el factor de cobertura k = 2 con el cual se logra un nivel de confianza de aproximadamente 95,45 %.
La incertidumbre de medición expandida fue calculada de los componentes de incertidumbre de medida del patrón de referencia usado, del método de calibración, de la densidad del agua, de la densidad del aire, temperatura del agua, densidad de las pesas, coeficiente de expansión del material del instrumento.
La incertidumbre indicada no incluye una estimación de variaciones a largo plazo.

Bogotá D.C. Calle 91 # 49 A - 24 B. La Castellana PBX: 634 8173 E-mail: bogota@detectodecolombia.com
Cali Calle 5 B4 # 38 -75 B. San Fernando PBX: 558 6060 Fax: 5586161 E-mail: Cali@detectodecolombia.com
Medellín Calle 60 Sur # 44 - 51 Sabaneta - Antioquia PBX: 444 1490 E-mail: medellin@detectodecolombia.com
www.detectodecolombia.com.co

Powered by CamScanner